



Comunicado 054

Septiembre 1 de 2020

Período de solicitud de aplazamiento finalizado

Se informa que el plazo para presentar oficios con solicitud de aplazamiento de semestre, ha finalizado, teniendo en cuenta que, el estudiante cuenta con 10 días hábiles siguientes de haber iniciado actividades académicas para hacer la solicitud de aplazamiento de semestre, debido a que se promulga un calendario académico semestral vigente que se debe cumplir, tal y como se justifica en el reglamento estudiantil en su artículo 2º literal “B”:

“La calidad de estudiante, de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - “AUNAR”, se pierde:

b. Cuando no haga uso del derecho a matricularse y no se haya comunicado a la oficina correspondiente hasta diez (10) días siguientes a la iniciación de clases o no se renueve la matrícula oportunamente”.

Mg. Constanza Colunge Ordóñez
Vicerrectora Académica